
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 312631/116/2021; LA C. DOMINGA FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON JOSÉ VENTURA FLORIN CASTILLO; AL SUR: 18.60 METROS CON PEDRO FLORIN CASTILLO; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSÉ MILLÁN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 312623/112/2021; LA C. DOMINGA FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON CAMINO A ZACATLALE; AL SUR: 18.60 METROS CON JAVIER FLORIN CASTILLO; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSÉ MILLÁN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 312626/113/2021; EL C. JAVIER FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON REGINA FLORIN CASTILLO; AL SUR: 18.60 METROS CON JOSE VENTURA FLORIN CASTILLO; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSÉ MILLÁN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 312629/115/2021; EL C. JOSE VENTURA FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON JAVIER FLORIN CASTILLO; AL SUR: 18.60 METROS CON DOMINGA FLORIN CASTILLO; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSÉ MILLÁN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 311763/107/2021; LA C. MARGARITA FLORES CASTAÑEDA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DE LABOR DENOMINADO "DEL RIO", UBICADO EN LÍMITES DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN; Y/O BIEN INMUEBLE DE LABOR DENOMINADO "DEL RIO" UBICADO EN CALLE ALLENDE NUMERO DIECISÉIS DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.15 METROS COLINDANDO CON CALLE ALLENDE; AL SUR: 16.80 METROS COLINDANDO FRANCISCO GONZALEZ; AL ORIENTE: 65.90 METROS COLINDANDO TOMAS NAPOLES; AL PONIENTE: 65.90 METROS COLINDANDO JULIAN BARRERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,085.70 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7831.- 9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 246559/205/2019; EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, A TRAVÉS DE LA LIC. EN NUT. VERÓNICA CASTRO AMARO EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "RASTRO MUNICIPAL", EL CUAL TIENE SUS UBICACIÓN EN CALLEJÓN DE MATAMOROS No. 4, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO; EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.70 METROS COLINDA CON BARRANCA; AL SUR: 25.00 METROS CON CALLEJÓN DE MATAMOROS; AL ORIENTE: 37.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 11.32 METROS CON BARRANCA; AL PONIENTE: 30.06 METROS COLINDANDO CON BARRANCA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 618.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE FECHA 7 DE MAYO DE 2014, ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- "REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

7908.- 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 74,302, del volumen 1422, de fecha 20 de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR GERARDO ANGEL MENDEZ, que formaliza el presunto heredero, siendo este el señor PONCIANO ANGEL BELTRAN, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE PONCIANO ANGEL, en su carácter de ascendiente directo en primer grado del autor de la sucesión; acreditando su parentesco con la copia certificada del Acta de Nacimiento y defunción del cujus, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 187 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México).

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de noviembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

7516.- 29 noviembre y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 62 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO, Notario Público Número Sesenta y Dos del Estado de México, con residencia en el Municipio de Cuautitlán, hago constar que en esta Notaría a mi cargo, se llevó a cabo: LA RADICACIÓN DE LA SUCECION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DEL Señor FRANCISCO JAVIER BERAUD PEDRAZA, ESCRITURA NÚMERO 35,739 VOLUMEN 931 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de Ley del Notariado del Estado de México, en vigor, para que se realicen dos publicaciones con un intervalo de siete días en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional de esta entidad.

A T E N T A M E N T E

LIC. VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO.-RÚBRICA.
Notario número 62 del Estado de México.

7649.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

18 de noviembre de 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura pública número 104,335 (ciento cuatro mil trescientos treinta y cinco), de fecha 11 (once) de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora DIONICIA RAMÍREZ ÁVILA; a solicitud de los señores NORMA, EVELIA, PATRICIA, MARIA DEL ROSARIO, CARLOS ALBERTO, JOSUE y ANA ELISA, todos de apellidos GARCÍA RAMÍREZ; siendo nombrados y reconocidos como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los señores NORMA, EVELIA, PATRICIA, MARIA DEL ROSARIO, CARLOS ALBERTO, JOSUE y ANA ELISA, todos de apellidos GARCÍA RAMÍREZ; la última de los mencionados nombrada también como ALBACEA de la misma sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7651.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,091 del Volumen 1,419 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: l).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS JOSÉ SALVADOR MORA TINAJERO, que formalizan como presuntas herederas las señoras MARÍA ELENA ARREOLA JIMÉNEZ y DIANA

CITLALI MORA ARREOLA, la primera como cónyuge supérstite y la segunda como hija del autor de la sucesión ambas representadas por su Apoderada Legal, la señora FATIMA YOLOZIN MORA ARREOLA, quien además comparece por propio derecho; II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS MARÍA ELENA ARREOLA JIMÉNEZ y DIANA CITLALI MORA ARREOLA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija del autor de la sucesión el de cujus JOSÉ SALVADOR MORA TINAJERO, ambas representadas por su Apoderada Legal, la señora FÁTIMA YOLOZIN MORA ARREOLA, por lo que la parte otorgante manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo 873 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 175 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de Noviembre de 2021.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR.

857-A1.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 49,214, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora OLGA MARGARITA DE LA SANTISIMA TRINIDAD BERRIZBEITIA PEREZ (quien también acostumbró a usar los nombres de OLGA MARGARITA BERRIZBEITIA PEREZ y OLGA MARGARITA DE LA BERRIZBEITIA PEREZ).

Los señores MELCHOR JOSE PERUSQUIA BERRIZBEITIA y PEDRO PERUSQUIA BERRIZBEITIA, por su propio derecho y éste último en representación del señor LUIS PERUSQUIA BERRIZBEITIA, reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

El señor DIEGO PERUSQUIA CARDOSO, con fundamento en el artículo seis punto doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, acepta el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulara el inventario de los bienes correspondientes”.

Huixquilucan, Estado de México a 24 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

7692.- 3 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 170 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 2,558 (dos mil, quinientos cincuenta y ocho), del Volumen 69 (sesenta y nueve), el día 22 de abril de dos mil veintiuno, ante la fe del suscrito Notario, los señores SUSANA ESQUIVEL ARRIAGA y MARCO ANTONIO ESQUIVEL ARRIAGA, solicitaron la RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARIA ARRIAGA GARCIA, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Metepec, Méx., a 10 de junio de 2021.

LICENCIADO ARMANDO GARDUÑO PÉREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 170
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN METEPEC.

7699.- 3 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 3960 (tres mil novecientos sesenta), del volumen 88 (ochenta y ocho), de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, las señoras ALMA ROSA MUÑOZ VIEYRA Y CAROLINA MUÑOZ VIEYRA, en su carácter de herederas a bienes de la señora CELIA ARMIDA VIEYRA MATURIN, también conocida como CELIA ARMIRA VIEYRA MATURIN, también conocida como CELIA ARMIDA VIEYRA, también conocida como CELIA ARMILA VIEYRA y como parientes en línea colateral, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS DANIEL MUÑOZ VIEYRA, para lo cual, se exhibieron:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor CARLOS DANIEL MUÑOZ VIEYRA.

2.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de las señoras ALMA ROSA MUÑOZ VIEYRA Y CAROLINA MUÑOZ VIEYRA, con la cual acreditaron su calidad de parientes en línea colateral con el De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México, a 26 de noviembre del 2021.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA
NOTARIA NÚMERO 155
DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

7717.- 3 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 3954 (tres mil novecientos cincuenta y cuatro), del volumen 86 (ochenta y seis), de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, la señora FRANCISCA LÓPEZ ELÍAS, en su carácter cónyuge supérstite, y los señores JESSICA MIRIAM OLIVAR LÓPEZ, GUILLEN OLIVAR LÓPEZ Y ENRIQUE OLIVAR LÓPEZ, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CASTO OLIVAR CHÁVEZ, para lo cual exhibieron:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor CASTO OLIVAR CHÁVEZ.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del señor CASTO OLIVAR CHÁVEZ. (Autor de la sucesión).

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores JESSICA MIRIAM OLIVAR LÓPEZ, GUILLEN OLIVAR LÓPEZ Y ENRIQUE OLIVAR LÓPEZ, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con el De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México, a 24 de noviembre del 2021.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA
NOTARIA NÚMERO 155
DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

7718.- 3 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 68,751, volumen 2,081, de fecha 25 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MARIO, NESTOR, MARÍA OFELIA, MARÍA DE JESÚS y MARÍA ISABEL, todos de apellidos PLASCENCIA BRAVO, en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES y el señor MARIO PLASCENCIA BRAVO, también en su carácter de ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANA MA BRAVO HERNÁNDEZ, también conocida como ANA MARÍA BRAVO HERNÁNDEZ Y/O ANA

BRAVO Y/O ANA MARÍA BRAVO, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículo 6.184 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de noviembre de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

7719.- 3 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora FRANCISCA RIVERA JUÁREZ, que otorgaron los señores LUIS MICHEL CORNEJO RIVERA, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ RIVERA, ÓSCAR EMILIO FERNÁNDEZ RIVERA, MIRIAM FERNÁNDEZ RIVERA Y VERÓNICA FERNÁNDEZ RIVERA en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

7721.- 3 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **129,420** de fecha veintiséis de Agosto del año dos mil veinte, otorgada en el protocolo a mi cargo, se llevo a cabo: **A.- EL REPUDIO LISO Y LLANO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgan los señores **DAVID, ISRAEL, ABRAHAM, REBECA Y SARA**, todos ellos de apellidos **RIVAS RODRIGUEZ**, en favor de la masa hereditaria: **B).- LA INFORMACION TESTIMONIAL**, que otorgan los señores **DAVID, ISRAEL, ABRAHAM, REBECA Y SARA**, todos ellos de apellidos **RIVAS RODRIGUEZ**, asistidos de las señoras **EVA CRUZ LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN AVILA ORNELAS**; **C).- EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **FELICITAS RODRIGUEZ RAMIREZ**, que otorgan los señores **DAVID, ISRAEL, ABRAHAM, REBECA Y SARA**, todos ellos de apellidos **RIVAS RODRIGUEZ**; **D).- ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, que otorga el **SR. DAVID RIVAS RODRIGUEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA
PUBLICA No. 79 DEL EDO. DE MEX. CON
RESIDENCIA EN LA PAZ, MEX.

140-B1.-3 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **29 de Noviembre** de **2021**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA 38,063 DEL VOLUMEN 813, DE FECHA VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:-----

I.- LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO ISABEL LINARES CARRANZA QUE FORMALIZA LA SEÑORA MARIA TERESA SINECIO CASTILLO EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA DE CUJUS.-----

II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO ISABEL LINARES CARRANZA CANO QUE FORMALIZA LA SEÑORA MARIA TERESA SINECIO CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN UNO (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SESENTA Y NUEVE, SETENTA, Y, SETENTA Y UNO DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

860-A1.- 3 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,564 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA RUFINA DIAZ HERNANDEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ROSALIO PULIDO REYES, MARIA GUADALUPE PULIDO DIAZ, KATYA PULIDO DIAZ Y ROSALIA PULIDO DIAZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS DE LA AUTORA DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

861-A1.- 3 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número VEINTE MIL SESENTA Y UNO, de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ HÉCTOR RAMÍREZ SÁNCHEZ, que otorgaron los señores MARTHA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARTHA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, JORGE ALBERTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CARLOS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, JAHIR RAMÍREZ HERNÁNDEZ, AZUCENA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, JOSÉ HÉCTOR RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y ADALBERTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

7905.- 14 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO CIENTO NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ORTIZ VILCHIS QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR LOS NOMBRES DE MARÍA DEL CARMEN ORTIZ VILCHIZ Y CARMEN ORTIZ VILCHIS, A SOLICITUD DE MARTHA BERNAL ORTIZ, GAUDENCIO JESÚS BERNAL ORTIZ Y ROSA MARÍA BERNAL ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

7914.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO CIENTO NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN BERNAL FLORES, A SOLICITUD DE MARTHA BERNAL ORTIZ, GAUDENCIO JESÚS BERNAL ORTIZ Y ROSA MARÍA BERNAL ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

7915.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARIA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO CIENTO NUEVE, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANASTACIO GONZÁLEZ AGUILAR, A SOLICITUD DE MA MAGDALENA MARTINEZ ROCHA, ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ Y ERIK IVAN GONZALEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

7916.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 74,604, del volumen 1,428, de fecha dos de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSI VELASCO LÓPEZ, que formalizó como presunto heredero el señor FAUSTO VELASCO VASQUEZ, en su carácter de padre del autor de la sucesión, QUIEN MANIFIESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento del otorgante con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta; con el acta de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de diciembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

7929.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 74,454, del volumen 1,425, de fecha veinticinco de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES RAYMUNDO DELGADO ÁNGELES TAMBIEN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO RAYMUNDO DELGADO Y BEATRIZ MARTHA CORDERO JUÁREZ TAMBIEN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO MARTHA BEATRIZ CORDERO JUÁREZ Y MARTHA BEATRIZ CORDERO, que formalizaron como presuntos herederos los señores MANUEL ARMANDO DELGADO CORDERO, RAYMUNDO ALBERTO DELGADO CORDERO, RODRIGO CUAUHTÉMOC DELGADO CORDERO Y MARTHA PATRICIA DELGADO CORDERO, en su carácter de hijos de los autores de las sucesiones, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con los autores de las sucesiones e hicieron constar el fallecimiento de estos; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 29 de noviembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

7930.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 74,533, del volumen 1,427, de fecha veintinueve de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO CRUZ MENDEZ TAMBIEN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO ANTONIO CRUZ, que formalizó como presunta heredera la señora MARÍA DE LA LUZ

CRUZ ÁNGELES, en su carácter de hija del autor de la sucesión, QUIEN MANIFIESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de la otorgante con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de diciembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

7931.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 74,050 del volumen 1,418, de fecha 09 de Noviembre del año 2021, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN"); A bienes de la extinta señora GUADALUPE PARRA MARTÍNEZ (quien también en vida se ostentó con los nombres de GUADALUPE PARRA, GUADALUPE PARRA DE MEDINA y GUADALUPE PARRA DE M), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores ROSALBA MEDINA PARRA, SONIA MEDINA PARRA, FRANCISCO MEDINA PARRA, RIGOBERTO MEDINA PARRA, GREGORIA MEDINA PARRA, ROCÍO MEDINA PARRA, ANGÉLICA MEDINA PARRA, PETRA MEDINA PARRA y MIGUEL ÁNGEL MEDINA PARRA, todos en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de Diciembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

7932.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,488 libro 1,848 folio 141 DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI que otorgan I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR ARMANDO MAYEN FERMIN; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA. Que otorgan EL SEÑOR AMANDO MAYEN MAYEN, ASISTIDA DE LOS SEÑORES MIGUEL GARCÍA GONZALEZ Y VANIA SUHEY ABADID FERNANDEZ MEDRANO, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 30 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

938-A1.- 14 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,303** firmada con fecha 5 de octubre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANGEL SALDIVAR ACEVEDO**, que otorgaron la señora **CONCEPCIÓN VELAZQUEZ MEJIA** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JOSE OSCAR SALDIVAR VELAZQUEZ** y **NOEMI SALDIVAR VELAZQUEZ**, ambos en su carácter de descendientes en primer grado y como presuntos herederos de dicha sucesión, en la que se solicitó al suscrito notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de noviembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

939-A1.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,667** firmada con fecha 30 de noviembre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALVARO ROMERO CABRERA**, que otorgaron los señores **MA. NATIVIDAD ROJAS CORDOBA**, en su carácter de cónyuge supérstite, **MITZI CAROLINA, ALVARO** e **ILSE BEATRIZ** todos de apellidos **ROMERO ROJAS**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, todos como presuntos herederos en la mencionada sucesión, en la que se solicitó al suscrito notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de noviembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

940-A1.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,687** firmada con fecha 1° de diciembre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE RAUL CALVILLO ARANDA**, que otorgaron los señores **TERESA SOLIS CAMARILLO** y **RAUL ENRIQUE CALVILLO SOLIS**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, el segundo en su carácter de descendiente, como presuntos herederos, en la que se solicitó al suscrito notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 1° de diciembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

941-A1.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,660** firmada con fecha 26 de noviembre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES LOPEZ LOPEZ**, que otorgaron los señores **PEDRO PASCUAL FUENTES VILCHIS**, **MARIA DE LOURDES FUENTES LOPEZ**, **RICARDO FUENTES LOPEZ**, **DYANA FUENTES LOPEZ** y **ALEJANDRO FUENTES LOPEZ**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, los segundos en su carácter de descendientes, como presuntos herederos.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de noviembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

942-A1.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,693** firmada con fecha 1° de diciembre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RAQUEL SORIA HERNANDEZ**, que otorgó el señor **IGNACIO RODRIGUEZ SANCHEZ** como conyuge supérstite y los señores **ELIA, SILVIA** e **IGNACIO** todos de apellidos **RODRIGUEZ SORIA**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado,

todos como presuntos herederos en la mencionada sucesión, solicitaron al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de diciembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

943-A1.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,390** firmada con fecha 21 de octubre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PASCUALA SOLIS BALCAZAR**, que otorgó el señor **JOSE ALBERTO CASTILLO SOLIS**, en su carácter de descendiente directo, en primer grado, y como presunto heredero en la mencionada sucesión, para la que solicito al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 06 de diciembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

944-A1.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 08 de diciembre de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIUNO**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día seis de diciembre del año dos mil veintiuno, **HICE CONSTAR LA ACEPTACION DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **MARIA LUISA, MA. ISABEL, ROQUE MACISTE y ROSA MIRINA** de apellidos **LARA CASTILLO**, en su carácter de herederos sustitutos y la última en su carácter del albacea sustituta en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JERONIMO LARA ROCHA**.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

159-B1.- 14 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. CANDELARIO ROMERO MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 393 Volumen 219 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de octubre de 1973, mediante folio de presentación No. 1809/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 21,497, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1973, ANTE EL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO NOTARIO PUBLICO NUMERO 113 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA. VENDEDOR: EL SEÑOR MANUEL ROSALES MATEOS, CON AUTORIZACION DE SU ESPOSA, LA SEÑORA BLANCA OFELIA MUÑOZ VAZQUEZ DE ROSALES. COMPRADOR: CANDELARIO ROMERO MARTINEZ. **LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: LA CASA 41 DE LA PROLONGACION DE LA CALLE H Y EL TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA Y LE CORRESPONDE, LOTE 18 MANZANA 331 DE LOS RESULTANTES DE LA RELOTIFICACION DE LAS SECCIONES SEXTA Y SEPTIMA DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 17.
AL SUROESTE: EN IGUAL MEDIDA, LA CALLE 8.
AL SURESTE: 8.00 MTS., CONTINUACION DE LA CALLE "H".
AL NOROESTE: EN ESTA ULTIMA EXTENSION, EL LOTE 1.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México, A 29 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

7917.- 14, 17 y 22 diciembre.